

CIRCULAR N° 04/2016  
Exp. 5444/2015  
MVM/mml

Montevideo, 22 de febrero de 2016  
SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:  
-----

Para su conocimiento y difusión, se  
agrega Considerado N° 36/16, Acta N° 42, de fecha 17/02/2016, del Consejo  
de Educación Técnico-Profesional, referente a rectificación de Circular N°  
02/2016 de fecha 10 de febrero de 2016.

Atentamente,



Mercedes Velázquez Medeiros  
Departamento  
Administración Documental

EXP. 5444/15.- PROYECTO SOBRE VENTA DE MATERIALES, MAQUINARIAS,  
HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES – Rectificación

Exp. 5444/15

C. 36/16

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de febrero de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/02/16 (Acta N° 42), tomado por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) literal d) de la Resolución N° 75/16, de fecha 3/02/16 (Acta N° 40), estableciendo que donde dice: “d) el producto de las ventas deberá ser depositado en la Cuenta de Proventos N° 152/000169 (Moneda Nacional)...” debe decir: d) el producto de las ventas deberá ser depositado en la Cuenta de Proventos N° 152/29169 (Moneda Nacional).

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página Web y al Departamento de Administración Documental para notificar al Programa de Gestión Financiero Contable – Departamento de Auditoría Contable y comunicar por Circular.

Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General